



Cerro Sombrero, 06 de agosto de 2013.

NUM. 642/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto N° 625 del 01 de agosto de 2013 que designa Subrogancia en Secretaria Municipal.

DECRETO

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-40555782, presentada por Doña **PATRICIA OYARZO TORRES**, funcionaria Grado 16° de la E.S.M, por un días del 02 al 03 de agosto de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde